



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 027-2026-GM/MPSM.

INFORMAR

Tarapoto, 06 de febrero de 2026.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 311-2024-GM-MPSM de fecha 15 de octubre de 2024, la Resolución Gerencial N° 010-2026 de fecha 15 de enero de 2026, la Carta s/n de fecha 06 de febrero de 2026 presentado por la Abg. Diana Lucely Quevedo Villanueva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y **DAR POR CONCLUIDA** las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 311-2024-GM-MPSM de fecha 15 de octubre de 2024, resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir del 16 de octubre de 2024, a la **ABG. ANGELICA NAVARRO PANDURO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL – OFOPRI**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, en condición de contratada administrativa de servicios, sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2026-MPSM de fecha 30 de enero de 2026, resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a partir del 02/02/2026, al **ING. OTTO HOLGER CHAVEZ OLIVEIRA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN**, bajo el régimen de contratación de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil – **SERVIR**;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 027-2026-GM/MPSM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2026-GM-MPSM de fecha 15 de enero de 2026, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir del 16 de enero del 2026, a la **ABG. DIANA LUCELY QUEVEDO VILLANUEVA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de febrero de 2026, la Abg. Diana Lucely Quevedo Villanueva, presenta **RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, manifestando total agradecimiento por la confianza y oportunidad brindados;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA de la **ABG. DIANA LUCELY QUEVEDO VILLANUEVA**, a partir del 07 de febrero del 2026, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestado en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir del 09 de febrero 2026, las funciones de la **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** a la **ABG. ANGELICA NAVARRO PANDURO**, en adición a sus funciones que viene desempeñando como **JEFE DE LA OFICINA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL – OFOPRI**.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ING. OTTO HOLCER SUAREZ OLIVEIRA
GERENTE MUNICIPAL

OHCO/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.